

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso : EJECUTIVO S. MINIMA CUANTIA
Demandante : BANCO AGRARIO DE COL. S.A.
Demandado : LEIDY JOHANA MARIN MONTAÑO Y ANGELICA
VARON ACOSTA
Radicación : 736244089001-2020-00213-00
Decisión : **DESIGNA CURADOR AD-LITEM**

Efectuada la publicación de rigor, sin que las demandadas LEIDY JOHANA MARIN MONTAÑO Y ANGELICA VARON ACOSTA emplazadas, hubieran comparecido al proceso por sí o por intermedio de apoderado a notificarse del auto que libro mandamiento de pago dictado dentro de la presente Litis, se procede a designársele Curador Ad-litem para que las represente en este proceso, cargo que recae en el Doctor JUAN CARLOS SERRANO, acorde con lo dispuesto por el Artículo 48 Numeral 7º del C. General del Proceso, en concordancia con el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Comuníquesele su designación, e indíquesele que el nombramiento es de forzosa aceptación.

NOTIFÍQUESE,



ALEJANDRO OSPINA RIOS
JUEZ

R. D.